



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año VII No. 1532

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,
Martes 5 de Octubre de 2021

SECCIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE.- JUZGADO SEGUNDO AUXILIAR FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

CEDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO POR PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE A CECILIA DEL CARMEN COLLADO HERNÁNDEZ.

Dentro de los autos del expediente marcado con el número 43/20-2021/2AF-II, relativo a la solicitud en la vía oral de controversia de la perdida de la patria potestad, en relación al menor de edad el adolescente a, en contra de CECILIA DEL CARMEN COLLADO HERNÁNDEZ y PEDRO OMAR GÓMEZ MARIN.

"...Juzgado Segundo Auxiliar Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche. Centro de Justicia para las Mujeres. Ciudad del Carmen, Campeche, Estados Unidos Mexicanos; a 31 (treinta y uno) de agosto de dos mil veintiuno.

ACUERDO: I. Se tiene por recibido el escrito que presenta la Licenciada Gabriela López Sánchez, por medio del cual solicita que la demandada Cecilia del Carmen Collado Hernández, sea emplazada por periódico Oficial del Estado, toda vez que se ha acreditado la ignorancia del domicilio de la misma, acumúlese a los autos el escrito de cuenta para que obre conforme a derecho corresponda.

Ahora bien en virtud de lo solicitado y observándose de autos que en los informes de las diversas autoridades de instituciones y/o servicios públicos, no existe otro domicilio donde sea posible localizar a la demandada, la C. CECILIA DEL CARMEN COLLADO HERNÁNDEZ, por tal motivo se ordena la publicación por tres veces, en el espacio de quince días, en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con el numeral 106 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplazando a juicio a la demandada, la C. CECILIA DEL CARMEN COLLADO HERNÁNDEZ, previniéndole de que tiene el

término de 30 (treinta) días, para contestar la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas si lo considera.

Notifíquese personalmente y Cúmplase. Así lo acordó y firma la Licenciada Yuridia Guadalupe Flores Romero, Juez Segundo Auxiliar Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche, por ante mi Licenciado José Manuel Pérez Romero, Secretario de Actas Interino, con quien actúa y certifica"

LO QUE NOTIFICO A USTED DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 106 DEL CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, A TRAVÉS DE CÉDULA POR MEDIO DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PUBLICANDO ESTA DETERMINACIÓN EN EL CITADO PERIÓDICO POR TRES VECES EN EL ESPACIO DE QUINCE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE AUTO.

LIC. ELEUTERIA ÁLVAREZ RAMÍREZ, C. ACTUARIA INTERINA DEL JUZGADO SEGUNDO AUXILIAR FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-
Rúbrica.

EL LIC. JOSÉ MANUEL PÉREZ ROMERO, SECRETARIO DE ACTAS INTERINO DEL JUZGADO SEGUNDO AUXILIAR FAMILIAR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE: -
CERTIFICA: que el contenido de la presente cedula de notificación de fecha de seis de septiembre del dos mil veintiuno, es copia fiel y exacta del proveído de fecha treinta y uno de agosto del dos mil veintiuno, dictado dentro de los autos del expediente 43/20-2021/2AF-II, relativo a la solicitud en la vía oral de controversia de la perdida de la patria potestad, en relación al menor de edad el adolescente a, en contra de CECILIA DEL CARMEN COLLADO HERNÁNDEZ y PEDRO OMAR GÓMEZ MARIN.

Se expide la presente certificación el seis de septiembre

de dos mil veintiuno, para los efectos correspondientes. Conste.

LIC. JOSÉ MANUEL PÉREZ ROMERO, SECRETARIO DE ACTAS INTERINO DEL JUZGADO SEGUNDO AUXILIAR FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO. JUZGADO MIXTO CIVIL-FAMILIAR-Y DE JUICIO ORAL EN MATERIA FAMILIAR Y MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

CEDULA DE NOTIFICACION POR PERIODICO OFICIAL

Ciudadano Jesús Esmih Garrido Hernández, parte demandada.

EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 58/20-2021/58X-V

EN EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL DE GUARDA Y CUSTODIA POR DOMICILIO IGNORADO PROMOVIDO POR LA CIUDADANA VIRIDIANA CRISTEL HERNANDEZ LOPEZ EN CONTRA DEL JESÚS ESMIH GARRIDO HERNÁNDEZ, SE dictó un acuerdo que en su parte conducente dice:

JUZGADO MIXTO CIVIL – FAMILIAR Y DE JUICIOS ORALES EN MATERIA DE ALIMENTOS Y MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, PALIZADA, CAMPECHE A SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

VISTOS: Por presentado al ciudadano licenciado **LUIS ALFREDO SAUCEDO CAMARA**, solicitando se realice la notificación correspondiente a la parte demandada del presente asunto, por medio del Periódico Oficial del Estado, en tal razón, **SE PROVEE:**

1).- De conformidad con el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, acumúlese a los presentes autos el escrito del ciudadano licenciado **LUIS ALFREDO SAUCEDO CAMARA**, para que obre conforme a derecho

2).- Ahora bien, en atención a lo solicitado por el ciudadano licenciado **LUIS ALFREDO SAUCEDO CAMARA**, y dada la ignorancia del domicilio del ciudadano **JESUS ESMIH GARRIDO HERNANDEZ**, de conformidad con lo que dispone el numeral 106 del Código de Procedimientos Civiles del estado en vigor, emplácese al ciudadano **JESUS ESMIH GARRIDO HERNANDEZ**, publicando

el proveído de fecha veinticinco de marzo del año dos mil veintiuno (**25-03-2021**), por tres (**3**) veces, en un espacio de quince (**15**) días, en el **Periódico Oficial del Gobierno del Estado**, y en tratándose de la demanda, se le otorga al demandado el termino de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la última publicación, para ocurrir ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra.

Reproducción textual del proveído de veinticinco de marzo del presente año:

JUZGADO MIXTO CIVIL – FAMILIAR Y DE JUICIOS ORALES EN MATERIA DE ALIMENTOS Y MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, PALIZADA, CAMPECHE A VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

VISTOS: Por recibido el oficio número; **DJ/046/2021** que envía el **LIC. JORGE AUGUSTO LOPEZ QUIJANO**, DIRECTOR JURIDICO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, mediante el cual informa que después de solicitar la colaboración de las áreas correspondientes, recabo la siguiente información en cuanto a domicilios inscritos a nombre del ciudadano **JESUS ESMIH GARRIDO HERNANDEZ:**
CALLE SANTOS DEGOLLADO ENTRE CALLES BENITO JUAREZ E IGNACIO RAMIREZ, PALIZADA, CAMPECHE., en tal razón, **SE PROVEE:-**

1).- De conformidad con el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, acumúlese a los presentes autos el oficio número; **DJ/046/2021** que envía el **LIC. JORGE AUGUSTO LOPEZ QUIJANO**, DIRECTOR JURIDICO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, para que obre conforme a derecho.

2).- Ahora bien, toda vez que de autos se observa, que obran todas y cada una de las respuestas a los oficios enviados a las instituciones correspondientes a fin de localizar domicilio inscrito a nombre del ciudadano **JESUS ESMIH GARRIDO HERNANDEZ**, y en virtud de que fueron señalados los siguientes domicilios;
CALLE SANTOS DEGOLLADO ENTRE CALLES BENITO JUAREZ E IGNACIO RAMIREZ, PALIZADA, CAMPECHE.
CALLE GUERRERO NUMERO 04, COLONIA CENTRO, PALIZADA, CAMPECHE.
CALLE IGNACIO DEGOLLADO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, C.P. 24200, PALIZADA, CAMPECHE, en tal razón, **SE PROVEE:**

De conformidad con los artículos 511, Fracción X y 514 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor, **ADMÍTASE** la demanda, presentada por la ciudadana **VIRIDIANA CRISTEL HERNANDEZ LOPEZ.-**

3).- Consecuentemente, se comisiona a la ciudadana Actuaría adscrita a este Juzgado, para que se constituya a los domicilios que se encuentran inscritos a nombre del demandado, el ciudadano **JESUS ESMIH GARRIDO HERNANDEZ**, mismos que se ubican en; - **CALLE SANTOS DEGOLLADO ENTRE CALLES BENITO JUAREZ E IGNACIO RAMIREZ, PALIZADA, CAMPECHE.**
CALLE GUERRERO NUMERO 04, COLONIA CENTRO, PALIZADA, CAMPECHE.
CALLE IGNACIO DEGOLLADO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, C.P. 24200, PALIZADA, CAMPECHE.

Y en caso de lograr su efectiva localización en cualquiera de ellos, se sirva emplazarlo a Juicio, haciéndole entrega de las copias simples de traslado de ley, y previéndole de que tiene el término de **CUATRO DIAS**, para ocurrir ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, u a oponer sus excepciones si las tuviere. **Diligencia que deberá realizarse aplicando todas las medidas de higiene que exige la condición actual que se mantiene a nivel mundial, a causa de la pandemia por el COVID-19 (CORONAVIRUS), o en su caso, se privilegie el uso de medios electrónicos para la correcta diligenciación del presente asunto y evitar a medida de lo posible la movilidad del personal actuante, de acuerdo a lo previsto en la Circular 130/ CJCAM/SEJEC/19-2020, emitida por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.**

4).- En cuanto a la medida provisional solicitada por la promovente, este Órgano Jurisdiccional determina que la **GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL** del niño identificado con las iniciales **E.U.G.H.**, quedara a cargo de su progenitora, la ciudadana **VIRIDIANA CRISTEL HERNANDEZ LOPEZ**, tomando en consideración las manifestaciones expresadas en su memorial de cuenta y el hecho de que actualmente el niño se encuentran bajo el cuidado de su madre.

5).-Dese la correspondiente intervención al ciudadano **AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO** y a la **PROCURADORA AUXILIAR DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**, ambos adscritos a este Juzgado Mixto del Quinto Distrito Judicial del Estado.

6).- Con la finalidad de proteger la privacidad de los menores, atendiendo también el interés superior de la infancia señalados en los incisos A y E del artículo 3 de la Ley de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia del Estado de Campeche, así como lo establecido en el artículo 11 de la citada Ley, y 21 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, dado que en este asunto se encuentran involucrados los derechos del niño **ERICK URIEL GARRIDO HERNANDEZ**, en

aquellas diligencias que procedan, será mencionado con las iniciales: **E.U.G.H.** -

7).- Guárdese en sobre cerrado el acta de nacimiento del niño identificado con las iniciales **E.U.G.H.**, anexándola al expediente.

8).- En cumplimiento con lo que establecen los artículos 16, párrafo primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 113 fracción XI, y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 44, 113, fracción VII, y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se hace saber a los intervinientes en los procesos que se tramitan en esta Presidencia, que los datos personales que existan en los expedientes y documentación relativa al mismo, se encuentran protegidos por ser información confidencial, y para permitir el acceso a esta información por diversas personas, se requiere que el procedimiento jurisdiccional haya causado ejecutoria, para no considerarse como información reservada, pero además obtener el consentimiento expreso de los titulares de estos datos, todo lo anterior sin perjuicio de lo que determine el Comité de Transparencia.

3).- Por consiguiente, procédase a la impresión magnética y a la realización respectiva de la publicación en el **Periódico Oficial**, del citado proveído, por tres (3) veces, en un espacio de quince (15) días, quedando expeditos los derechos de las partes para hacerlos valer en el término señalado, se ordena a la actuaría adscrita a este Juzgado, realice la versión impresa del proveído en cuestión, la cual debe realizarse con tipo de letra Arial, número de letra diez, con interlineado sencillo y sin sangrías; para efecto de hacerlo llegar mediante atento oficio al Director de las oficinas del Periódico Oficial del Estado, ubicada en la calle 57 (cincuenta y siete) número 39 (treinta y nueve), Centro de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, esto en cumplimiento a lo que señalan los artículos 15 y 16 de la Ley vigente del Periódico Oficial del Estado de Campeche. Se faculta a la Actuaría Diligenciadora para que una vez que haga la entrega del CD al periódico oficial, le sea señalada la fecha de publicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA EL CIUDADANO JUEZ MIXTO DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, LICENCIADO LUCIANO GPE. CHAN TORRES POR ANTE MI, LA LICENCIADA MIRNA YAJAIRA HUB GUTIERREZ, SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA, QUIEN CERTIFICA.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.

LO QUE NOTIFICO A USTED POR MEDIO DE CÉDULA QUE SERA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 106 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO EN VIGOR.-

LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-

Licenciada Diana Laura Cervantes Manrique, En funciones de Actuaría Interina del Juzgado Mixto – Civil Familiar y de Juicio Oral en Materia de Alimentos y Mercantil de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial del Estado de Campeche.- Rúbrica.

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos del Trabajador **Jacinto Noh May** -fallecido-.

En el expediente número **282/20-2021/JL-I**, relativo al **Juicio Especial en Materia Laboral**, consistente en la **Declaración de Beneficiarios por Muerte del Trabajador**, promovido por la ciudadana **María Concepción Itza Pool** en contra de la **Universidad Autónoma de Campeche**, con fecha 24 de agosto de 2021, se dictó un proveído en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente del trabajador fallecido **Jacinto Noh May**, comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

La Secretaria Instructora de Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, **hace constar**, que este aviso se expidió el día 24 de agosto de 2021, firmando el mismo, la Juez del Juzgado ante la suscrita Secretaria.

Se extiende la presente certificación a las 14:00 horas, del día 24 de agosto de 2021. **Conste. Doy Fe.**

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.-
Mtra. Leslie Manuela Loeza Manzanilla. Secretaria de Instrucción del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Rúbricas.

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos del Trabajador **Edgar Gerardo Uc Mijangos**. -fallecido-.

En el expediente número **229/20-2021/JL-I**, relativo al **Juicio Especial en Materia Laboral**, consistente en la **Declaración de Beneficiarios por Muerte del Trabajador**, promovido por la ciudadana **Rosario Mijangos Brito**, en contra de **Ammar Apparel II S. de R.L. de C.V.**, con fecha 13 de julio de 2021, se dictó un proveído en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente del trabajador fallecido **Edgar Gerardo Uc Mijangos** comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

La Secretaria Instructora de Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, **hace constar**, que este aviso se expidió el día 13 de julio de 2021, firmando el mismo, la Juez del Juzgado ante la suscrita Secretaria.

Se extiende la presente certificación a las 14:00 horas, del día 13 de julio de 2021. **Conste. Doy Fe.**

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.-
Mtra. Leslie Manuela Loeza Manzanilla, Secretaria de Instrucción del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Rúbricas.

C. MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ QUEJ, con lo dispuesto por el artículo 33 fracción II del a Ley del Notariado, en vigor, se comunica a sus acreedores y los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezca a deducir sus derechos, dentro del término de 30 días después de la última publicación, las cuales se harán de diez por tres veces, a partir del presente aviso. -

Cd. del Carmen, Carmen, Campeche, a los 26 días del mes de Agosto del 2021 dos mil veintiuno.- **ATENTAMENTE.- EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE, LIC. JAIME ANTONIO BOETA TOUS.- R.F.C. BOTJ-590824-I53.- CED.PROF.No.1739931.- Rúbrica.**

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos del Trabajador **Humberto del Carmen Hernández Rodríguez**

-fallecido-.

En el expediente número **284/20-2021/JL-I**, relativo al **Juicio Especial en Materia Laboral**, consistente en la **Declaración de Beneficiarios por Muerte del Trabajador**, promovido por la **Ciudadana Concepción del Carmen Dzul Bonora**, en contra de **Transporte Urbano y Suburbano Unido de Campeche, S. de R.L. de C.V., Matías Martín Santinelli Domínguez y/o quien o quienes resulten ser responsables, dueño, socios o accionistas de la fuente de trabajo o propietario de la misma**; con fecha 24 de agosto de 2021, se dictó un proveído en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente del trabajador fallecido **Humberto del Carmen Hernández Rodríguez**, comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

La Secretaria Instructora de Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, **hace constar**, que este aviso se expidió el día 24 de agosto de 2021, firmando el mismo, la Juez del Juzgado ante la suscrita Secretaria.

Se extiende la presente certificación a las 14:00 horas, del día 24 de agosto de 2021. **Conste. Doy Fe.**

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.-
Mtra. Leslie Manuela Loeza Manzanilla, Secretaria de Instrucción del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Rúbricas.

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos del Trabajador **Fernando Zapata Rodríguez** -fallecido-.

En el expediente número **278/20-2021/JL-I**, relativo al **Juicio Especial en Materia Laboral**, consistente en la **Declaración de Beneficiarios por Muerte del Trabajador**, promovido por el ciudadano **Juan Carlos Mena Zapata** en contra del **Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche (COBACAM)** con fecha 16 de agosto de 2021, se dictó un proveído en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren

beneficiarios o dependían económicamente del trabajador fallecido **Fernando Zapata Rodríguez**, comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

La Secretaria Instructora de Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, **hace constar**, que este aviso se expidió el día 16 de agosto de 2021, firmando el mismo, la Juez del Juzgado ante la suscrita Secretaria.

Se extiende la presente certificación a las 14:00 horas, del día 16 de agosto de 2021. **Conste. Doy Fe.-** Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.-
Licenciada Miriam Verenice Canul Vivas, Secretaria de Instrucción Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Rúbricas.

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos de la Trabajadora **Melba Isabel Euan Heredia** -fallecido-.

En el expediente número **267/20-2021/JL-I**, relativo al **Juicio Especial en Materia Laboral**, consistente en el **Ciudadano Pedro Manuel Xiu Euan, en su carácter de Apoderado Legal de la ciudadana Gabriela Isabel Xiu Euan** en contra de los ciudadanos **Maricela Escamilla Tapia y Leopoldo Arturo Aguilar Jasso** con fecha 11 de agosto de 2021, se dictó un proveído en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente de la trabajadora fallecida **Melba Isabel Euan Heredia**, comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

La Secretaria Instructora de Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, **hace constar**, que este aviso se expidió el día 11 de agosto de 2021, firmando el mismo, la Juez del Juzgado ante la suscrita Secretaria.

Se extiende la presente certificación a las 14:00 horas, del día 11 de agosto de 2021. **Conste. Doy Fe.-** Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.-

Licenciada Miriam Verence Canul Vivas, Secretaria de Instrucción del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Rúbricas.

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos de la Trabajadora **Ana María Mendicuti Villacis** -fallecido-.

En el expediente número **259/20-2021/JL-I**, relativo al **Juicio Especial en Materia Laboral**, consistente en la **Declaración de Beneficiarios por Muerte del Trabajador**, promovido por el ciudadano **Santos Sandoval Rodríguez** en contra del **Instituto Campechano** con fecha 5 de agosto de 2021, se dictó un proveído en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente de la trabajadora fallecida **Ana María Mendicuti Villacis** comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

La Secretaria Instructora de Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, **hace constar**, que este aviso se expidió el día 5 de agosto de 2021, firmando el mismo, la Juez del Juzgado ante la suscrita Secretaria.

Se extiende la presente certificación a las 14:00 horas, del día 5 de agosto de 2021. **Conste. Doy Fe.**- Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Maestranda Miriam Verence Canul Vivas, Secretaria de Instrucción del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Rúbricas.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

PRIMERA ALMONEDA

SE CONVOCA POSTORES PARA EL REMATE DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 137/15-2016/1°C-I, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR GABRIELA DEL CARMEN PINZÓN POOT EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE JOSÉ FELIPE PINZÓN GARCÍA EN CONTRA DE SERGIO ENRIQUE MARTÍNEZ

CASTAÑEDA Y ELVIRA ISABEL DELGADO PINZÓN; EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:-

PREDIO: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO TREINTA Y NUEVE (39), DE LA MANZANA SESENTA Y SIETE (67), DE LA CALLE EDUARDO LAVALLE URBINA, EN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD CONCORDIA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE; DICHO PREDIO SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR DE SERGIO ENRIQUE MARTÍNEZ CASTAÑEDA Y ELVIRA ISABEL DELGADO PINZÓN, DE FOJAS DOSCIENTOS SESENTA Y UNO A DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (261 A 285), DEL TOMO CIENTO VEINTE F (120-F), LIBRO Y SECCIÓN PRIMERO CON LA INSCRIPCIÓN SEGUNDA ROMANO (II), NÚMERO CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (103655). Teniendo como postura base la cantidad de \$ 748, 000.00 (SON: SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$498, 666.66 (SON: CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.). DICHA AUDIENCIA TENDRÁ LUGAR EN LAS INSTALACIONES DE ESTE JUZGADO A LAS ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (14 DE OCTUBRE DE 2021).

ATENTAMENTE.- M. EN D. MARIBEL DEL CARMEN BELTRÁN VALLADARES, JUEZA PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- rúbrica.

CONVOCATORIA DE HEREDEROS

EXPEDIENTE: 241/20-2021/J3C-I

Convóquese a los que se consideren con derecho a la herencia de JORGE FRANCISCO HERNANDEZ ESPAÑA quien fuera originario de la ciudad de Champotón, Campeche y vecino de la ciudad de Campeche, Campeche; para que dentro del término de treinta días, comparezcan a este Juzgado a deducirlo a partir de la última publicación de este edicto

San Francisco de Campeche, Campeche a 11 de agosto de 2021.- *Maestro en Derecho Adalberto del Jesus Romero Mijangos*, Juez del Juzgado Tercero del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado.- *Licda. Brenda Leticia Rodríguez Escamilla*, Secretaria de Acuerdos Interina.- Rúbricas.

Entérminos del artículo 1119 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, se ordena la publicación de *tres edictos de diez en diez días*, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES EXPEDIENTE: 241/20-2021/J3C-I

Convóquese a los que se consideren *acreedores* de

la sucesión de JORGE FRANCISCO HERNANDEZ ESPAÑA quien fuera originario de la ciudad de Champotón, Campeche y vecino de la ciudad de Campeche, Campeche; a quienes se les hace saber que tienen el término de sesenta días para ocurrir ante el Juzgado Tercero Civil del Primer Distrito Judicial, para hacer sus reclamaciones.

San Francisco de Campeche, Campeche a 11 de agosto de 2021.- ESTHER GONZALEZ REYES, ALBACEA PROVISIONAL.- Rúbrica.

En términos del artículo 1181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, se ordena la publicación de *un solo edicto*, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado

CONVOCATORIA DE HEREDEROS

EXP. 119/20-2021/2C-I

A LOS QUE SE CONSIDEREN HEREDEROS DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE ROBERTO ANTONIO QUE AKÉ, QUIEN FUERA ORIGINARIO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MÉXICO, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MÉXICO, ME PERMITO HACERLES SABER QUE TIENEN EL TERMINO DE TREINTA DÍAS PARA OCURRIR ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SITO EN CASA DE JUSTICIA, AVENIDA PATRICIO TRUEBA DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS DE LA COLONIA SAN RAFAEL, PARA HACER SUS RECLAMACIONES POR ESCRITO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1119 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.-

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE A OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- C. FRANCISCA DEL CARMEN PECH AKÉ, ALBACEA PROVISIONAL.- LICENCIADA MAYRA RUBÍ REYES CANUL, JUEZA INTERINA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- LICENCIADA LORENA IVETTE PÉREZ PINZÓN, SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA.- Rúbricas-

PARA PUBLICARSE TRES EDICTOS DE DIEZ EN DIEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

EXP. 119/20-2021/2C-I

A LOS QUE SE CONSIDEREN ACREEDORES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE ROBERTO ANTONIO QUE AKÉ, QUIEN FUERA ORIGINARIO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,

CAMPECHE, MÉXICO, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MÉXICO, ME PERMITO HACERLES SABER QUE TIENEN EL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS PARA OCURRIR ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SITO EN CASA DE JUSTICIA, AVENIDA PATRICIO TRUEBA DE REGIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS DE LA COLONIA SAN RAFAEL, PARA HACER SUS RECLAMACIONES POR ESCRITO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1181 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE A OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- C. FRANCISCA DEL CARMEN PECH AKÉ, ALBACEA PROVISIONAL.- Rúbrica.

PARA PUBLICARSE UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL

EDICTO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO TERCERO, SECCIÓN SEGUNDA, ARTÍCULO TREINTA Y TRES FRACCIÓN SEGUNDA DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE CAMPECHE EN VIGOR, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO COMO ACREEDORES DE LA SEÑORA **ADELA ORTEGON RAMIREZ**, QUIEN HA FALLECIDO, PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO, COMPAREZCAN PRESENTANDO LOS DOCUMENTOS EN QUE FUNDEN SUS DERECHOS. EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO, SE INICIO EN LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO VEINTISEIS A MI CARGO DE ESTE PRIMER DISTRITO JUDICIAL, **UBICADO EN CALLE MONTECRISTO No. 25 BARRIO DE SAN ROMAN, CON ESQUINA CALLE 16**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 30 DE AGOSTO DEL 2021.- LIC. **LUIS ARTURO FLORES PAVÓN**.- NOTARIO PUBLICO No. 26.- FOPL810521MS4.- Rúbrica

EDICTO

CON MI CARÁCTER DE NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO HAGO SABER A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE **MARIO ZACARIAS DAMIAN**, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE **TREINTA DIAS** DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN QUE SE HARA POR TRES VECES DE

DIEZ EN DIEZ COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA NUMERO DOS, UBICADA EN LA CALLE 16 NUMERO 61-A, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE CANDELARIA CAMPECHE A DEDUCIR SUS DERECHOS. DENUNCIA QUE HACE EL C. EVARISTO ZACARIAS DAMIAN, EN SU CARACTER DE ALBACEA PROVISIONAL DEL AUTOR DE LA HERENCIA. CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE, A 20 DE AGOSTO DEL 2021.- LICDA. AURORA FERRE ROSADO.- RUBRICA

LICDA. AURORA FERRE ROSADO.- (FERA-590821-NI1).- Rúbrica.

EDICTO

CON MI CARÁCTER DE NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO HAGO SABER A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE ANTONIO FLORES ZAMUDIO, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE **TREINTA DIAS** DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN QUE SE HARA POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA NUMERO DOS, UBICADA EN LA CALLE 16 NUMERO 61-A, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE CANDELARIA CAMPECHE A DEDUCIR SUS DERECHOS. DENUNCIA QUE HACE EL C. ANTONIO FLORES ZAMUDIO, EN SU CARACTER DE ALBACEA PROVISIONAL DEL AUTOR DE LA HERENCIA. CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE, A 28 DE MAYO DEL 2021.- LICDA. AURORA FERRE ROSADO.- RUBRICA.-

LICDA. AURORA FERRE ROSADO.- (FERA-590821-NI1).- Rúbrica.

EDICTO

SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN HEREDEROS Y/O ACREEDORES A LA HERENCIA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE **RAFAEL MOISES BACAB TUT**, QUIEN FALLECIERA EL DÍA VEINTE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN PARA QUE ACUDAN A DEDUCIRLO EN LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y SEIS (36) A MI CARGO, UBICADA EN LA CALLE 10 NÚMERO 365 ALTOS, CENTRO HISTÓRICO, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EN HORAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN Y HASTA 30 DÍAS DESPUÉS DE PUBLICADA LA ÚLTIMA, LAS CUALES SE HARÁN EN PERÍODOS DE 10 DÍAS POR TRES VECES CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE CAMPECHE.- CONSTE.

LIC. CRUZ MANUEL ALFARO ISAAC.- R.F.C. AAIC-480320-LE5.- CED. PROF. 382974.- Rúbrica.

EDICTO

SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN HEREDEROS Y/O ACREEDORES A LA HERENCIA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE **JORGE ALEJANDRO CHAY ZETINA**, QUIEN FALLECIERA EL DÍA CINCO DE JUNIO DEL AÑO 2021, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, PARA QUE ACUDAN A DEDUCIRLO EN LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y SEIS (36) A MI CARGO, UBICADA EN LA CALLE 10 NÚMERO 365 ALTOS, CENTRO HISTÓRICO, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EN HORAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN Y HASTA 30 DÍAS DESPUÉS DE PUBLICADA LA ÚLTIMA, LAS CUALES SE HARÁN EN PERÍODOS DE 10 DÍAS POR TRES VECES CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE CAMPECHE.- CONSTE.

LIC. CRUZ MANUEL ALFARO ISAAC.- R.F.C. AAIC-480320-LE5.- CED. PROF. 382974.- Rúbrica.

EDICTO

SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN HEREDEROS Y/O ACREEDORES A LA HERENCIA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE **JOSÉ BERNARDO HERRERA CUEVAS**, QUIEN FALLECIERA EL DÍA VEINTICINCO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE PARA QUE ACUDAN A DEDUCIRLO EN LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y SEIS (36) A MI CARGO, UBICADA EN LA CALLE 10 NÚMERO 365 ALTOS, CENTRO HISTÓRICO, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EN HORAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN Y HASTA 30 DÍAS DESPUÉS DE PUBLICADA LA ÚLTIMA, LAS CUALES SE HARÁN EN PERÍODOS DE 10 DÍAS POR TRES VECES CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE CAMPECHE.- CONSTE.-

LIC. CRUZ MANUEL ALFARO ISAAC.- R.F.C. AAIC-480320-LE5.- CED. PROF. 382974.- Rúbrica.

EDICTO

HAGO SABER: Que en esta Notaría a mi cargo se radicó

la Sucesión Intestamentaria del señor JOSE ANGEL CAHUICH SANCHEZ, quien falleciera el día dieciséis de julio del año dos mil veintiuno, denuncia que hace su cónyuge supérstite la señora MARIA ELENA PAREDES CAN.

Por lo que de conformidad por lo señalado en el Artículo 33 de la Ley del Notariado en vigor, se convoca a los Herederos y Acreedores de la Herencia, para que comparezcan ante esta Notaría Pública, ubicada en la Avenida República número Ciento Cuarenta y Ocho del Barrio de Santa Ana de esta Ciudad, en horas hábiles, a partir de la fecha de publicación y treinta días después de la última, las que se harán en períodos de diez días por tres veces.

San Francisco de Campeche, Cam., a 28 de Septiembre de 2021.- LIC. RAMON ALBERTO ESPINOLA ESPADAS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 20.- Rúbrica.

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo III Tercero, Sección Segunda, Artículos 32 treinta y dos, 33 treinta y tres fracciones I y II; y 34 (treinta y cuatro) de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche vigente, se convoca a quienes se consideren Acreedores de la Sucesión del señor **CARLOS MIGUEL QUINTERO MARTINEZ** quien falleciera en esta Ciudad del Carmen, Campeche, el día 19 diecinueve de mayo de 2016 dos mil dieciséis, para que en el término de 30 (treinta) días después de la última publicación de este Edicto, comparezcan a deducir sus derechos, presentando los documentos en que funden los mismos. El procedimiento **Sucesorio Testamentario** se radicó en la Notaría Pública Número 7 siete de este Segundo Distrito Judicial del Estado a mi cargo, ubicada en la Calle 33-A, número 43 cuarenta y tres entre la calle 68 y la avenida Periferica Norte, Colonia Camaroneros código postal 24169 de esta Ciudad del Carmen, Municipio Carmen, Estado de Campeche.

Cd. del Carmen, Campeche 27 veintisiete de septiembre de 2021.- **LA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE, LIC. ESTELA RENÉ VAUGHT MOSQUEDA.- VAME-411112-827.- CED.PROF.NO.402968.- Rúbrica.**

Para ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, por tres veces de diez en diez días hábiles.

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo III Tercero, Sección Segunda, Artículos 32 treinta y dos, 33 treinta y tres fracciones I y II; y 34 (treinta y cuatro)

de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche vigente, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto señor **JORGE RUBEN NORDHAUSEN** quien falleciera el día 2 dos de marzo de 2018 dos mil dieciocho, para que en el término de 30 treinta días después de la última publicación de este Edicto, comparezcan a deducirlo. Igualmente se cita a todos los Acreedores para que dentro de dicho término comparezcan presentando los documentos en que funden sus derechos. El procedimiento **Sucesorio Intestamentario** se radicó en la Notaría Pública Número 7 siete de este Segundo Distrito Judicial del Estado, a mi cargo, ubicada en la Calle 33-A, número 43 cuarenta y tres entre la calle 68 y la avenida Periferica Norte, de la Colonia Camaroneros código postal 24169 de esta Ciudad del Carmen, Municipio Carmen, Estado de Campeche.

Cd. del Carmen, Campeche 27 de septiembre de 2021.- **LA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE, LIC. ESTELA RENÉ VAUGHT MOSQUEDA.- VAME-411112-827.- CED.PROF.NO.402968.- Rúbrica.**

Para ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, de diez en diez días hábiles por tres veces.

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo III Tercero, Sección Segunda, Artículos 32 treinta y dos, 33 treinta y tres fracciones I y II; y 34 (treinta y cuatro) de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche vigente, se convoca a quienes se consideren Acreedores de la Sucesión del señor **JULIO CESAR GUERRERO MIQUEL**, quien falleciera en la Ciudad de Veracruz, México, el día 24 veinticuatro de marzo de 2021 dos mil veintiuno, para que en el término de 30 (treinta) días después de la última publicación de este Edicto, comparezcan a deducir sus derechos, presentando los documentos en que funden los mismos. El procedimiento **Sucesorio Testamentario** se radicó en la Notaría Pública Número 7 siete de este Segundo Distrito Judicial del Estado a mi cargo, ubicada en la Calle 33-A, número 43 cuarenta y tres entre la calle 68 y la avenida Periferica Norte, Colonia Camaroneros código postal 24169 de esta Ciudad del Carmen, Municipio Carmen, Estado de Campeche.

Cd. del Carmen, Campeche 27 veintisiete de septiembre de 2021.- **LA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE, LIC. ESTELA RENÉ VAUGHT MOSQUEDA.- VAME-411112-827.- CED.PROF.NO.402968.- Rúbrica.**

Para ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, por tres veces de diez en diez días hábiles.

Para ser publicado en un periódico de mayor circulación local, por tres veces, de diez en diez días hábiles.

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo III Tercero, Sección Segunda, Artículos 32 treinta y dos, 33 treinta y tres fracciones I y II; y 34 (treinta y cuatro) de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche vigente, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto señor **LUIS BERNARDO MARTINEZ RUIZ** quien falleciera en esta Ciudad del Carmen, Campeche para que en el término de 30 treinta días después de la última publicación de este Edicto, comparezcan a deducirlo. Igualmente se cita a todos los Acreedores para que dentro de dicho término comparezcan presentando los documentos en que funden sus derechos. El procedimiento **Sucesorio Intestamentario** se radicó en la Notaría Pública Número 7 siete de este Segundo Distrito Judicial del Estado, a mi cargo, ubicada en la Calle 33-A, número 43 cuarenta y tres entre la calle 68 y la avenida Periferica Norte, de la Colonia Camaroneros código postal 24169 de esta Ciudad del Carmen, Municipio Carmen, Estado de Campeche.

Cd. del Carmen, Campeche 27 de septiembre de 2021.- **LA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE, LIC. ESTELA RENÉ VAUGHT MOSQUEDA.- VAME-411112-827.- CED.PROF.NO.402968.- Rúbrica.**

Para ser publicado en el Periódico oficial del estado de Campeche, de diez en diez días hábiles por tres veces.

EDICTO NOTARIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el capítulo tercero, sección segunda, artículo treinta y dos y treinta y tres fracción dos, de la nueva Ley del Notariado vigente en el Estado de Campeche, mediante acta número **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE**, de fecha **siete de julio del año dos mil veintiuno**, pasada ante la Fe del suscrito Notario que certifica, Licenciado **PEDRO HERNÁNDEZ RAMÓN**, la ciudadana **KARINA AMAYA GARCÍA**, denunció ante la Notaria de la cual soy Titular, la Sucesión **INTESTAMENTARIA** de bienes del de Cujus, quien en vida respondiera al nombre de **ERIK MAURICIO GARCÍA DÍAZ**, y fuera vecino de esta Ciudad del Carmen, Estado de Campeche y falleciera el día **catorce de mayo del año dos mil veintiuno**, en **San Francisco de Campeche, Campeche**, convocando a quienes se consideren **herederos y acreedores** de la sucesión, para que hagan valer sus derechos dentro del término de **treinta días después de la última**

publicación y comparezcan a deducirlo ante la Notaria a mi cargo, presentando los documentos en que funden sus derechos, en el predio marcado con el número ciento treinta y uno, de la calle veinticinco, cruzamiento entre las calles treinta y cuatro y treinta y ocho, colonia Centro de esta Ciudad del Carmen, Campeche.-

Cd. Del Carmen, Campeche a 26 de Julio de 2021.- LIC. PEDRO HERNÁNDEZ RAMÓN.- NOTARIO PUBLICO No.4.- (HERP-5105131S4).- Rúbrica

EDICTO NOTARIAL

En escritura pública otorgada ante Mí, de fecha **once de agosto del año dos mil veintiuno**, se dio inicio al procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de quien respondiera al nombre de **FELIPE SANTIAGO AGUILAR NAAL** quien fuera vecino de esta Ciudad, por la señora **CINTYA CONCEPCIÓN HERNANDEZ CENTURIÓN**, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción II del artículo 33 de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche, en vigor, se convoca a los acreedores del autor de la herencia, para que se presenten a la Notaría Pública número treinta y cinco de esta Ciudad Capital, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación de este Edicto, misma que se efectuará por tres veces de diez en diez días cada una, presentando los documentos en que funden sus derechos.

San Francisco de Campeche, Camp.; a 03 de septiembre de 2021.- **LIC. ABELARDO MALDONADO GUERRERO, NOTARIO PUBLICO NO. 35.- Av. Adolfo Ruiz Cortines No. 3-A, Barrio de Guadalupe, San Francisco de Campeche, Cam.- Rúbrica.**

EDICTO NOTARIAL

En escritura pública número **quinientos veinte (520)**, otorgada ante Mí, de fecha **cinco de agosto de dos mil veintiuno**, se **inició el procedimiento de Sucesión Intestamentaria** a bienes de quien respondiera al nombre de **LUCIA CARRILLO ARROYO, TAMBIEN CONOCIDA COMO LUZ MARIA CARRILLO ARROYO**; quien fuera vecina de esta Ciudad; por **LA SEÑORA ROCIO DEL SAGRARIO CRUZ CARRILLO**, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción II del artículo 33 de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche, en vigor, se convoca a los que se consideren con derechos hereditarios, y a los acreedores del autor de la herencia, para que se presenten a la Notaría Pública número **dieciséis** de esta Ciudad Capital, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación de este Edicto, misma que se efectuará por tres veces de diez en diez días cada una, presentando los documentos en que funden sus derechos.

San Francisco de Campeche, Cam.; a 07 de septiembre de 2021.- **LIC. ABELARDO MALDONADO ROSADO. TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 16. CÉD. PROF. 2526636.**- Avenida Ruiz Cortines número tres "A", Guadalupe. San Fco. de Campeche, Cam.- Rúbrica.

EDICTO NOTARIAL

En escritura pública otorgada ante Mí, de fecha 16 dieciséis de agosto de 2021, se denunció la Sucesión Testamentaria a bienes de quien respondiera al nombre de **TEODORO ALMEYDA HUICAB**; quien fuera vecino de esta Ciudad; por **SEÑORA MARIA DE LOS REMEDIOS ALMEYDA PEREZ**, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción II del artículo 33 de la Ley del Notariado para el Estado en Campeche, en vigor, se convoca a los que se consideren con derechos hereditarios, y a los acreedores del autor de la herencia, para que se presenten a la Notaría Pública número Dieciséis de esta Ciudad Capital, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación de este Edicto, misma que se efectuará por tres veces de diez en diez días cada una, presentando los documentos en que funden sus derechos.

San Francisco de Campeche, Cam.; a 06 de septiembre de 2021.- **LIC. ABELARDO MALDONADO ROSADO. TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 16.** Avenida Ruiz Cortínez número tres "A", Guadalupe. San Fco. de Campeche, Cam.- R.F.C.: MARA-730911-DA0.- Rúbrica.

EDICTO NOTARIAL.

HAGO SABER: Que en la Notaría Pública número 23 de este Primer Distrito Judicial del Estado, de la cual soy Titular, se radicó la Sucesión **INTESTAMENTARIA** del señor **MARCO ANTONIO WONG CANTUN** también conocido como **MARCOS ANTONIO WONG CANTUN**, quien falleciera el día 18 de enero de 2007, no habiendo dejado disposición testamentaria alguna, denunciado por el señor **RIGEL ANTONIO WONG ORTEGON**, en su calidad de hijo del de cujus, respectivamente, designándose al señor **RIGEL ANTONIO WONG ORTEGON**, como Albacea y Ejecutor de la presente Sucesión Intestamentaria.

Por lo que de conformidad con lo señalado en el artículo 33 de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche, en vigor; se convoca a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la herencia, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos, ante esta Notaría Pública, ubicada en el predio número 32, de la calle 57, de la colonia "Centro", de esta ciudad, en horas hábiles, a partir de la fecha de esta publicación y treinta días hábiles después de la última, de las que se harán en periodos de diez días por tres veces.

San Francisco de Campeche, Camp., a 21 de septiembre de 2021.- Licda. Fanny Guillermo Maldonado, Notario Público No. 23.- Rúbrica.

EDICTO NOTARIAL.

HAGO SABER: Que en la Notaría Pública número 23 de este Primer Distrito Judicial del Estado, de la cual soy Titular, se radicó la Sucesión **INTESTAMENTARIA** de la señora **CENOBIA TERESITA DE JESUS MENA AGUILAR**, quien falleciera el día 7 de junio de 2021, no habiendo dejado disposición testamentaria alguna, denunciado por los señores **VERONICA DEL SAGRARIO PUERTO MENA** y **RICARDO ALEXANDRO PUERTO MENA**, en su calidad de hijos de la de cujus, respectivamente, designándose a la señora **VERONICA DEL SAGRARIO PUERTO MENA**, como Albacea y Ejecutora de la presente Sucesión Intestamentaria.

Por lo que de conformidad con lo señalado en el artículo 33 de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche, en vigor; se convoca a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la herencia, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos, ante esta Notaría Pública, ubicada en el predio número 32, de la calle 57, de la colonia "Centro", de esta ciudad, en horas hábiles, a partir de la fecha de esta publicación y treinta días hábiles después de la última, de las que se harán en periodos de diez días por tres veces.

San Francisco de Campeche, Camp., a 21 de septiembre de 2021.- Licda. Fanny Guillermo Maldonado, Notario Público No. 23.- Rúbrica.

EDICTO NOTARIAL.

HAGO SABER: Que en la Notaría Pública número 23 de este Primer Distrito Judicial del Estado, de la cual soy Titular, se radicó la Sucesión **INTESTAMENTARIA** de la señora **MARCELA CONCEPCIÓN SANCHEZ MATA también conocida como MARCELA CONCEPCION SANCHEZ MATA DE YU**, quien falleciera el día 12 de agosto de 2021, no habiendo dejado disposición testamentaria alguna, denunciado por los señores **RONALDO YU MAY, VICTOR MANUEL YU SANCHEZ, LUCY MARCELA YU SANCHEZ, YASUAKY YU SANCHEZ, KAZUMY YU SANCHEZ** y **RONALDO YU SANCHEZ**, en su calidad de cónyuge superviviente e hijos de la de cujus, respectivamente, designándose a la señora **KAZUMY YU SANCHEZ**, como Albacea y Ejecutora de la presente Sucesión Intestamentaria.

Por lo que de conformidad con lo señalado en el artículo

33 de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche, en vigor; se convoca a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la herencia, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos, ante esta Notaría Pública, ubicada en el predio número 32, de la calle 57, de la colonia "Centro", de esta ciudad, en horas hábiles, a partir de la fecha de esta publicación y treinta días hábiles después de la última, de las que se harán en periodos de diez días por tres veces.

San Francisco de Campeche, Camp., a 21 de septiembre de 2021.- Licda. Fanny Guillermo Maldonado, Notario Público No. 23.- Rúbrica.

EDICTO NOTARIAL.

HAGO SABER: Que en la Notaría Pública número 23 de este Primer Distrito Judicial del Estado, de la cual soy Titular, se radicó la Sucesión **TESTAMENTARIA** del señor **MAXIMILIANO JOAQUIN DURAN BURGOS**, quien falleciera el día 24 de enero de 2021, habiendo dejado disposición testamentaria, denunciado por los señores **ROSA EUGENIA PECH CEN, LEYDI EUGENIA DURAN PECH, EDDY DEL CARMEN DURAN PECH y DANNY ALIDA DURAN PECH**, en su calidad de cónyuge supérstite e hijos, respectivamente, designándose a la señora **ROSA EUGENIA PECH CEN**, como Albacea y Ejecutora de la presente Sucesión Testamentaria.

Por lo que de conformidad con lo señalado en el artículo 33 de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche, en vigor; se convoca a todos los acreedores del autor de la herencia, para que comparezcan a deducir sus derechos, ante esta Notaría Pública, ubicada en el predio número 32, de la calle 57, de la colonia "Centro", de esta ciudad, en horas hábiles, a partir de la fecha de esta publicación y treinta días hábiles después de la última, de las que se harán en periodos de diez días por tres veces.

San Francisco de Campeche, Camp., a 21 de septiembre de 2021.- Licda. Fanny Guillermo Maldonado, Notario Público No. 23.- Rúbrica.

.AVISO NOTARIAL

Con fundamento en los artículos 1119 del Código de Procedimientos Civil del Estado de Campeche y los numerales 32, 33 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de Campeche, manifiesto que Ante Mí, Licenciado en Derecho: **SILVIO ARMANDO HERNÁNDEZ YNURRETA**, Titular de la Notaría Pública Número Uno, ubicada en el número 8, de la Calle Dr. E. A. Heredia, Centro, de ésta Ciudad y Municipio de Paliada, Estado de Campeche: mediante la Escritura Pública número: **62**, Volumen: **LXIII**, del protocolo Ordinario a mi cargo,

de fecha 21 Veintiún días del mes de Julio del año 2021 Dos Mil Veintiuno, Comparecieron: Los **C.C. Francisca Romero Romero, María de los Ángeles, Griselda Dolores y Irving**, los tres últimos de apellidos: **Paredes Romero**, la primera en su calidad de Cónyuge Supérstite y Albacea Definitiva y los otros 3 tres en su calidad de Hijos, del Autor de la Herencia, para **Denunciar**, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del extinto: **José Felipe Paredes Zavala y/o Felipe Paredes Zavala**, quien falleció el día 13 trece del mes de agosto del año 2020 Dos Mil Veinte, aclarando que el último domicilio del extinto antes señalado, fué en esta Ciudad y Municipio de Palizada, Estado de Campeche, quedando formalmente **RADICADA**, esta **SUCESION INTESTAMENTARIA** y mediante 3 Tres Avisos Notariales que se publicarán cada 10 Diez Días, en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de Mayor Circulación del Estado de Campeche, se **CONVOCA** a quienes se consideren herederos y acreedores de esta Sucesión Intestamentaria, para que en el término de 30 Treinta Días a partir de la Tercera Publicación de este Aviso, comparezcan a deducirlos ante ésta Notaría en la dirección antes citada, presentando los Documentos en que funden sus derechos.-

Palizada, Campeche, a 21 del mes Julio del 2021.- **LIC. SILVIO ARMANDO HERNANDEZ YNURRETA.- R.F.C. HEYS-450602-H83.- Rúbrica.**

